



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/33/L.3/Rev.1*
24 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 125 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Australia, Barbados, Bolivia, Congo, Cuba, Chipre, Ecuador,
Egipto, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guinea,
India, Indonesia, Japón, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio,
Nigeria, Nueva Zelandia, Perú, República Arabe Siria,
República Unida del Camerún, Senegal, Sri Lanka, Suecia,
Yugoslavia y Zaire: proyecto de resolución revisado

Urgente necesidad de que cesen los nuevos ensayos con
armas nucleares

La Asamblea General,

Gravemente preocupada por el hecho de que los continuos ensayos con armas nucleares exacerban la carrera de armamentos y constituyen un grave riesgo para el medio ambiente y para la salud de las generaciones presentes y futuras de la humanidad,

Reiterando su convicción de que la cesación de los ensayos con armas nucleares en todos los medios sería un paso significativo hacia el control del desarrollo de las armas nucleares y una contribución importante a la prevención de la proliferación de las armas nucleares,

Recordando que las partes en el Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua expresaron en ese Tratado la determinación de proseguir las negociaciones con miras a lograr la suspensión permanente de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

Recordando sus resoluciones sobre la cuestión de los ensayos con armas nucleares aprobadas cada año desde 1958 por mayorías muy amplias y, en particular, la resolución 32/78,

Reafirmando que la prohibición general de los ensayos es una cuestión de la más alta prioridad,

Recordando los diversos puntos de vista expresados por Estados que no poseen armas nucleares durante el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, según los cuales la comunidad mundial se sentiría alentada si, en tanto no se concierta un tratado de prohibición general de los ensayos, todos los Estados que poseen armas nucleares se abstuvieran de ensayar estas armas,

Deplorando que la Conferencia del Comité de Desarme no haya podido iniciar las negociaciones sobre un tratado de prohibición general de los ensayos por no haber presentado tres Estados poseedores de armas nucleares el proyecto de tratado conjunto que se esperaba de ellos,

Hace un llamamiento a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares, a que, en tanto no se concierte un tratado de prohibición general de los ensayos, se abstengan de realizar cualquier nuevo ensayo con armas nucleares y otros dispositivos explosivos nucleares.
